



OIR-TSE-24-IV-2022

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con quince minutos del cuatro de abril de dos mil veintidós.

I. El 27 de abril de 2022, el ciudadano _____ solicitó por correo electrónico a esta unidad:

«...lista de donantes que han realizado aportes a los partidos políticos para las distintas campañas electorales tanto legislativas como presidenciales, en el periodo 2004-2019 para los partidos ARENA, FMLN y GANA»

II. La solicitud fue admitida por haber cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP.

III. A) Previo a responder la presente solicitud de información, es pertinente mencionar que en El Salvador la regulación del financiamiento privado que reciben los partidos políticos ha sido posible hasta la aprobación de la Ley de Partidos Políticos (LPP) el catorce de febrero de 2013. Antes de esa fecha no existía ninguna obligación de los institutos políticos de presentar informes sobre montos de donaciones privadas y sus fuentes. En este sentido, es desde el año 2014 que los partidos están obligados a presentar sus estados financieros al Tribunal Supremo Electoral, art. 26-C inciso final LPP.

Cabe acotar, que la legislación solo refiere a aportaciones de financiamiento privado a los partidos políticos en periodo *ordinario* y en años *preelectorales*-arts. 65 y 66 LPP.

B) Expresado lo anterior, se le hace saber que la información de donantes de los partidos políticos ARENA, FMLN y GANA de los años 2004 a 2013 es **inexistente** en esta institución.

C) En cuanto a la entrega de la información el artículo 62 inciso 2° de la LAIP, establece que cuando la información solicitada sea del dominio público por encontrarse en medios tales

como archivos públicos o formatos electrónicos en Internet, se le hará saber al solicitante el lugar y forma de cómo obtenerla.

En este sentido, se le hace saber que la lista de donantes de los partidos ARENA, FMLN y GANA de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, es información de dominio público disponible en la web y portal de transparencia de esta institución, en los siguientes vínculos y archivos.

<https://www.tse.gob.sv/TSE/Elecciones/PartidosPol%C3%ADticos/Informaci%C3%B3n-financiera>


https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/oir/resoluciones-oir

OIR-TSE- 109-VIII-2019	29/08/ 2019	Solicitud de información financiera (balances y estados financieros) y el listado de donantes declarado por los partidos políticos desde 2013 hasta el 2019 en formato Excel.
---------------------------	----------------	---

[Ver archivo Información relacionada](#)

D) En relación a la lista de donantes de los referidos partidos políticos de los años 2018 y 2019, es información que actualmente ostenta la calidad de **reservada** por encontrarse en *trámite* de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría General de este tribunal en el marco de solicitudes de información ref. OIR-TSE- 147-XII-2021 y OIR-TSE-23-IV-2022. Lo anterior, fundamentado en el artículo 26 inciso 2º de la LPP que dispone que es reservada, « la información relativa a los procesos en curso de cualquier naturaleza que lleve el Tribunal Supremo Electoral, en que los partidos políticos sean parte, hasta que se encuentren resueltos en forma definitiva»

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

